



AMI/nss
Exp. CSERV09/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de agosto de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

CUARTO - CSERV09/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA OBRAS ADECUACION FUNCIONAL EDIFICIO EXISTENTE EN CALLE SOL NUMERO 5 - CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 25/05/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 22.655,94 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Coincidente con el de ejecución de las obras.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA", celebrado el día 21/07/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

“

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 3 realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, J. Joaquín Picó Monllor, mediante informe de fecha 31/07/17, con el siguiente tenor:

“

INFORME

1 ANTECEDENTES

1.1

El Baremo establecido por los Pliegos que rigen la contratación es:

- puntos. - Por mejora del equipo técnico: Hasta 25
- Por mejora económica: Hasta 30
puntos.
- 1.2 Los datos de partida relevantes son:
- Presupuesto de licitación: 18.723,91 €
- Mejora del equipo técnico: Incorporación de Industrial (técnico o superior)
- 1.3 Las plicas 1 a 3 que ofertan la dirección facultativa
- 1.4 Informe técnico de 31.07.17 relativo a la incursión en temeridad de las Plicas.

2 OFERTAS

2.1 ANALISIS DE TEMERIDAD

Conforme a los criterios establecidos en el PCAJ y los cálculos realizados¹ NO existe ninguna oferta en presunción de baja temeraria

2.2 OFERTAS ADMITIDAS

- Plica 1: Galiano Garrigós Arquitectos SLP:
Precio ofertado: 15.924,69 €
Mejora técnica: Ingeniero Industrial (superior)
- Plica 2: Asunción Díaz García:
Precio ofertado: 16.000,00 €
Mejora técnica: Ingeniero Industrial (superior)
- Plica 2: Pablo F. García Fenoll:
Precio ofertado: 16.282,00 €
Mejora técnica: Ingeniero Industrial (superior)

3 VALORACIÓN:

3.1 POR MEJORA ECONÓMICA:

Establecemos como máximo valor posible (30 puntos) a aquella oferta que obtenga el mayor Coeficiente de baja y el resto de ofertas proporcionalmente hasta el Precio total de cálculo (0 puntos) cuyo Coeficiente de baja es 1. Valoramos las ofertas proporcionalmente:

Máximo:	Precio contratación	18.723,91
puntos	Coef. Baja:	1,000000 → 00,00
	Precio mínimo ofertado:	15.924,69
30,00 puntos	Coef. Bja:	0,850500 →

PLICA 1:	Precio ofertado	15.924,69
	Coef. Baja:	0,850500 → 30,00 puntos
PLICA 2:	Precio ofertado	16.000,00
	Coef. Baja:	0,854522 → 29,19 puntos
PLICA 3:	Precio ofertado	16.282,00
	Coef. Baja:	0,869583 → 26,17 puntos

3.2 POR MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO:

El pliego establece una puntuación de 25 puntos en caso de incorporar un Ingeniero Industrial a la Dirección Facultativa, que se reducirán a 15 puntos en el caso de tratarse de Ingeniero Técnico Industrial. La valoración de las ofertas es:

¹ Se adjunta hoja de cálculo



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

PLICA 1
25,00 puntos

Mejora: SI Ingeniero Industrial →

PLICA 2
25,00 puntos

Mejora: SI Ingeniero Industrial →

PLICA 3
25,00 puntos

Mejora: SI Ingeniero Industrial →

3.3 SUMA DE VALORES DE CRITERIOS OBJETIVOS

Empresa	Oferta económica	Mejora técnica	Total
Plica 1: Galiano Garrigós Arquitectos SLP	30,00	25,00	55,00
Plica 2: Asunción Díaz García	29,19	25,00	54,19
Plica 3: Pablo F. García Fenoll	26,17	25,00	51,17

4 PUNTUACIONES TOTALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

4.1 VALORACIÓN TOTAL: CRITERIOS SUBJETIVOS + OBJETIVOS

Empresa	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	Total
Plica 1: Galiano Garrigós Arquitectos SLP	27,00	55,00	82,00
Plica 2: Asunción Díaz García	33,00	54,19	87,19
Plica 3: Pablo F. García Fenoll	22,00	51,17	73,17

SVdR, 31 de julio de 2017

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa la formulada por **D^a ASUNCIÓN DÍAZ GARCÍA (N.I.F.: 48.475.359-F)** con arreglo a los términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA OBRAS ADECUACION FUNCIONAL EDIFICIO EXISTENTE EN CALLE SOL NUMERO 5**, a la plica presentada por **D^a ASUNCIÓN DÍAZ GARCÍA (N.I.F.: 48.475.359-F)**, que oferta un precio de **19.360,00 euros (IVA incluido)**, así como los restantes términos de su oferta.

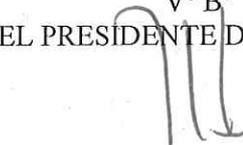
TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 16 de agosto de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

